

SECCIÓN SEXTA

Núm. 305

AYUNTAMIENTO DE MOYUELA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2020.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Moyuela para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2020

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	100.991,98
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	165.129,00
3	GASTOS FINANCIEROS	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	197.209,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto	463.349,98

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	101.897,50
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	108.036,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.220,57
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.891,53
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	126.303,68
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto	463.349,98

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de Secretaría-Intervención.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

—Una plaza de auxiliar administrativo.

—Una plaza de limpiadora.

—Una plaza de operario de servicios múltiples.

—Una plaza de peón.

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

Ninguna.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Moyuela, a 15 de enero de 2020. — El alcalde, José Antonio Crespo Martínez.